



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**DECRETO Nº: 68o**

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,**

Visto el escrito presentado por don Cristóbal Fernández Escalona de fecha de 15.06.12, con R/E nº 2816, donde solicita cambio de titularidad del nicho nº 20 del Bloque nº 3 del Cementerio Municipal, cuyo titular es don Cristóbal Fernández Escalona.

Considerando que los derechos que concede el Ayuntamiento sobre los nichos del cementerio municipal, consisten en otorgar al solicitante, una concesión administrativa sobre bienes de dominio público, para la utilización exclusiva de los nichos mencionados.

Considerando que el derecho que concede el Ayuntamiento es para el solicitante que sólo lo puede transmitir por título hereditario a sus herederos

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### **HE RESUELTO**

**PRIMERO.** Desestimar la solicitud de cambio de titularidad del nicho nº 20 Bloque nº 1 del Cementerio Municipal por cuanto la titularidad sólo puede transmitirse por título hereditario.

**SEGUNDO.** Dar cuenta de esta resolución a los interesados para su conocimiento y efectos.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 25 de octubre de 2013.

El Alcalde-Presidente  
El Secretario-Interventor

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega  
Carlos Baquero Jiménez

Fdo.- José